

Río Gallegos, 08 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.088/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 19/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para realizar la designación del Ing. Antonio Andrés CAMINOS en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial – Orientación Diseño - Código Nomenclador de Disciplina 2-20-9-0-1, a partir del 14 de marzo y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE se fundamenta la solicitud que el Ing. CAMINOS ha prestado servicios como docente entre los años 2016 y 2018 en nuestra institución y posee antecedentes académicos en el área que avalan la propuesta de su postulación, permitiendo la cobertura de la asignatura Industrias Químicas que se dicta en el 5° año de la Carrera Ingeniería Química, que hasta el momento se encontraba sin cobertura;

QUE mediante Nota N° 0083/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 62 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el Sr. Decano solicita la designación del Ing. Antonio Andrés CAMINOS de acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Antonio Andrés CAMINOS (CUIL N° 20-12281794-7), en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial – Orientación Diseño - Código Nomenclador de Disciplina 2-20-9-0-1, a partir del 14 de marzo y por el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Ing. Antonio Andrés CAMINOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Ing. Antonio Andrés CAMINOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 –

///



NO DISPONE DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

N° 106/19



///-2-

Función 04 – Sub Unidad 002 –UARG– Sub Sub Unidad 009– Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos– A-0002-009-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1- AP=20 – Código Mapuche: CA-INDU-
ININ - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG